

Circular Nro. 134/21.-

Santa Fe, 08 de julio de 2021.-

Señor:

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 08.07.2021, Acta N° 26, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución: "PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS DURANTE LA FERIA JUDICIAL DE LA ESTACIÓN INVERNAL DE 2021. VISTOS: Que en virtud de las facultades de este Cuerpo como cabeza del Poder Judicial, se entiende oportuno modificar el esquema de feria aprobado por Acta Acuerdo Nro. 25, Punto 9 de fecha 6.7.21 en cuanto a la composición de la Corte Suprema de Justicia en feria. En este sentido, cabe señalar que para el período de receso invernal venidero este Cuerpo conservará su composición natural con sus respectivos integrantes. Por lo que, luego de un intercambio de opiniones; SE RESUELVE: I.- Dejar sin efecto el esquema de feria aprobado por Acta Acuerdo Nro. 25, Punto 9 de fecha 6.7.21 en cuanto a la composición de la Corte Suprema de Justicia en feria. II.- Disponer que para el período de receso invernal venidero este Cuerpo conservará su composición natural con sus respectivos integrantes. III.- Comunicar lo aquí resuelto por los medios habituales dispuestos al efecto. FDO. FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BORDAS (SECRETARIO)."

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo: Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno